BACHILLERATO GENERAL
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación
TAEV
Programa de asignatura

I. Identificación del curso

Nombre de la asignatura	Créditos	Horas a la semana	Semanas
Protección del patrimonio cultural	5	3	19

Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación		
Gestión y protección del patrimonio cultural		
Área de Formación	Semestre	Tipo de Curso
Especializante Selectiva	Cuarto	Curso-Taller
Departamento	Academia	
Humanidades y Sociedad	Historia y Arte	
Horas de teoría	Horas de práctica	Horas totales
14	43	57
Mínimo de horas presenciales	Mínimo de horas a distancia	Mínimo de horas rango de flexibilidad
25	11	21
Prerrequisitos: Ninguno		
Tipo de evaluación: Centesimal de 0 a 100		

Elaborado por

Alejandra Chavez Anguiano
América Consuelo Durán Hernández
Ana María Mejía Álvarez
Diana Marisol Gutierrez Medina
Juan Carlos de Jesús Silva Cortés

II. Presentación

El Bachillerato General (BG) es un programa educativo de carácter propedéutico, fundamentado en el constructivismo, conectivismo y cognitivismo, su marco filosófico es el humanismo, centrado en el estudiante y el acompañamiento del docente en el proceso educativo para determinar sus resultados. El BG opera bajo ***un modelo presencial con componentes de la educación a distancia*** que le da flexibilidad al plan curricular.

Las TAEV ponen énfasis para que los estudiantes adquieran herramientas para su inserción productiva en la sociedad, desarrollando proyectos transversales de emprendimiento social; que

permita construir su autonomía; crecimiento interpersonal; integridad social e incorporación a redes con su participación en acciones colectivas. El *Emprendimiento Social* se entiende como la oportunidad de generar recursos a través de un proyecto que tenga impacto en la solución de problemas sociales y ambientales; también se le conoce como el Cuarto Sector, ya que se encuentra en medio del sector público, filantrópico y los negocios tradicionales. Se rige por los principios de los negocios sostenibles y son tendientes a generar cambios y valor para la sociedad. (DICTAMEN No.01/13/2025)

Esta asignatura, *Protección del Patrimonio Cultural*, para la Trayectoria de *Gestión y protección del patrimonio cultural*, se diseñó tomando en cuenta las cuatro finalidades que son: orientación vocacional, cultura general, vinculación social y emprendimiento social.

En la asignatura se abordan contenidos enfocados en sensibilizar sobre la herencia cultural y los marcos normativos en torno a la conservación y protección, además, de fortalecer la cultura general y la orientación vocacional mediante el estudio de organismos y tratados internacionales que fundamentan el patrimonio como un derecho humano. Asimismo, fomenta la vinculación social al analizar el marco jurídico e institucional mexicano como mecanismo de defensa de la identidad nacional. Finalmente, impulsa un emprendimiento social basado en el modelo CANVAS adaptado a proyectos culturales.

III. Perfil de egreso del Bachillerato General

La presente asignatura de la TAEV contribuye en la formación del perfil de egreso requerido para la conformación de una sociedad cada vez más democrática y con mayor justicia social, por lo que se identifican los siguientes saberes fundamentales y disciplinares para esta asignatura:

Saberes Fundamentales	Saberes Disciplinares
4.Ciudadanía, vinculación con la comunidad y apertura a la diversidad b.Se vincula con su comunidad y participa proactivamente en su construcción y mejora, al asumir su responsabilidad como miembro de ella y como ciudadano. c. Valora la diversidad cultural, de opiniones y de identidades. **7. Pensamiento crítico y creativo** a.Sustenta una postura personal crítica y reflexiva a partir de la evaluación de la información disponible, la postura de otras personas y el análisis de los propios prejuicios.	**Humanidad y Sociedad** **1**.Relaciona los acontecimientos históricos con el desarrollo de su identidad individual y colectiva. **2.** Se asume como agente transformador, con una postura crítica que reconoce diversas narrativas y analiza distintas realidades sociales y culturales. **5.** Problematiza las acciones personales y colectivas tomando como referencia los enfoques éticos contemporáneos.

8 sensibilidad estética a.Disfruta y participa en prácticas relacionadas con el arte y las expresiones culturales. **13**. **Conciencia histórica** a.Argumenta las razones de su presente a partir de la influencia de hechos históricos.	

IV. Objetivo particular

Identificar la estructura legal que proteja y conserve el patrimonio cultural, para proponer un proyecto que resguarde un bien cultural de la comunidad.

V. Desglose de las Unidades

UNIDAD 1. Organismos de protección al Patrimonio (12 horas)
Objetivo específico: Contrastar las funciones de los organismos globales de protección al patrimonio cultural para dar fundamento a estrategias en el impulso de la responsabilidad y protección de la memoria colectiva de la humanidad, mediante la investigación de tratados y acuerdos internacionales.
● 1.1Los organismos internacionales de protección al Patrimonio y su relevancia en la protección del patrimonio cultural UNESCO, ICCROM, ICOM , ICOMOS, ICA, etc. ● 1.2 Acuerdos internacionales de protección al Patrimonio Carta de Atenas de 1931, Convención UNESCO 1972, Carta de México 1976, etc.

UNIDAD 2. Marco legal del Patrimonio en México (21 horas)

Objetivo: Identificar el marco jurídico vigente y las facultades de las instituciones culturales en México, para fomentar acciones de defensa y preservación de los bienes de la nación, mediante la revisión crítica de las leyes y reglamentos nacionales.

- 2.1 Organismos nacionales
    - Secretaria de cultura, INAH , INBAL, IMPI , SEMARNAT, etc.

- 2.2 Legislación mexicana del Patrimonio
    - Ley federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
    - Ley general de Cultura y derechos culturales
    - Ley federal de protección al Patrimonio cultural de pueblos y comunidades indígenas o afrodescendientes

UNIDAD 3. Sistema de gestión y protección en Jalisco (24 horas)

Objetivo: Distinguir el sistema de gestión y protección del patrimonio cultural en Jalisco, para promover soluciones que impulsen el desarrollo y viabilidad de proyectos culturales, mediante la revisión de leyes y reglamentos estatales.

- 3.1 Legislación y protección al patrimonio en Jalisco: Secretaria de Cultura en Jalisco, Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus municipios y Políticas públicas para una economía creativa (Programas gubernamentales en la conservación del patrimonio en el estado), etc.

- 3.2 Emprendimiento social para la gestión y protección del patrimonio: Adaptación del lienzo CANVAS para proyecto cultural de un bien patrimonial local.
    - Conservación de bienes para la identidad de comunidad: planeación y

viabilidad del emprendimiento social.

- Recursos claves para el proyecto de gestión y conservación del patrimonio cultural.

Producto: Canvas

Nota: Dentro de las 57 horas del programa, se contemplan 20 horas de vinculación social.

VI. Metodología de trabajo

La metodología para esta asignatura *Protección del patrimonio cultural* privilegia el aprendizaje activo, progresivo y orientado a la práctica. Este programa se divide en tres unidades.

Se utilizarán estrategias de aprendizaje basado en proyectos, actividades guiadas, trabajo colaborativo y análisis de casos reales, priorizando el principio de "aprender haciendo" y la vinculación con la trayectoria transversal de emprendimiento social.

En la Unidad 1, *Organismos de protección al Patrimonio*, se emplearán métodos de investigación documental y análisis comparativo de tratados internacionales, permitiendo contrastar las funciones de organismos globales para fundamentar estrategias de protección de la memoria colectiva.

Para la Unidad 2, *Marco legal del Patrimonio en México*, se implementarán actividades de revisión crítica y ejercicios de interpretación de leyes y reglamentos nacionales, lo cual favorecerá la comprensión de las facultades institucionales en la defensa activa de los bienes de la nación.

En la Unidad 3, *Sistema de gestión y protección en Jalisco*, se fomentará el trabajo en proyectos de aplicación local donde el estudiante integre la normativa estatal con la metodología de emprendimiento social. Se desarrollarán actividades de planeación y viabilidad mediante la adaptación del modelo CANVAS, permitiendo articular el conocimiento jurídico con soluciones sostenibles para problemáticas patrimoniales detectadas en su entorno.

La metodología de trabajo está basada en estrategias de aprendizaje activas como aula invertida, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, prácticas de laboratorio, estudios de caso, clases teóricas, entre otros que las academias consideren pertinentes; además se requiere de un aprendizaje colaborativo, cooperativo y flexible, en cuanto a los recursos y materiales didácticos se utilizan libros de texto, búsqueda de la información digital, recursos en línea, utilización de plataformas educativas y aplicaciones interactivas para enriquecer las experiencias de los estudiantes y ampliar su conocimiento.

Para poder desarrollar y abordar los contenidos de emprendimiento social se considera la metodología CANVAS, para garantizar su sostenibilidad e impacto positivo en la comunidad. Lo cual le permite al estudiante obtener información y reconocer los elementos que debe considerar para planear su emprendimiento social. A través del CANVAS, los estudiantes analizarán de manera estructurada los componentes clave de su proyecto (problemática, solución, propuesta de valor, relación con usuarios, segmentación de usuarios, recursos, canales, estructura de costos y fuentes de ingreso), lo que les permitirá comprender la relación entre cada elemento y evaluar su coherencia y factibilidad. El trabajo se llevará a cabo de forma práctica, promoviendo el pensamiento crítico, la innovación y la toma de decisiones informadas.

Por otra parte, la vinculación social, entendida como el proceso a través del cual las y los estudiantes ponen al servicio de la sociedad los aprendizajes y habilidades obtenidas en el aula, para generar empatía con la problemática detectada de su entorno, proponer y desarrollar actividades que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las familias, la comunidad escolar y la sociedad en general.

Todas las TAEV (incluso las de lengua extranjera) incluyen la obligatoriedad de cubrir en cada ciclo escolar 20 horas de actividades de vinculación social diseñadas por las academias, por ejemplo: reforestación, campañas de vacunación, saneamiento de espacios públicos, aquellas que sean pertinentes para el contexto de la escuela y sus entornos. (DICTAMEN No.01/13/2025)

VII. Procesos académicos internos

Para garantizar el logro de los objetivos de esta asignatura es necesario cumplir con los procesos académicos, los cuales se basan en el trabajo interdisciplinario realizado por las academias y departamentos. Este trabajo se orienta a la planeación, seguimiento y evaluación de:

- Formación integral del estudiante
- Programas de estudio de las asignaturas
- Propósitos específicos y niveles de logro
- Estrategias pedagógicas
- Materiales didácticos
- Instrumentos para la evaluación del aprendizaje
- Acciones para mejorar el aprovechamiento académico
- Eficiencia terminal
- Actualización docente

Las actividades académicas podrán ser ajustadas en tres momentos: al inicio, en un periodo intermedio y al final del periodo para un siguiente ciclo. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades y proyecciones del trabajo académico se realizarán, con la misma formalidad y en cumplimiento a lo establecido por los reglamentos universitarios, las veces que así lo demande la academia o departamento académico.

VIII. Perfil académico del docente y su función

El perfil del docente ha evolucionado para adaptarse a las necesidades cambiantes de la educación en el siglo XXI. Un docente se caracteriza por ser un facilitador del aprendizaje, un guía y un mediador en el proceso educativo.

Los docentes que impartan esta asignatura deberán contar con el siguiente perfil

1. *Afinidad del perfil profesional del docente para la impartición de la asignatura :* El profesor deberá contar con estudios de licenciatura, preferentemente en áreas afines de Ciencias Sociales y Humanidades, — como gestores culturales, historiadores del arte, historiadores, antropólogos, arquitectos y restauradores — ; si la formación profesional (licenciatura) pertenece a otra área, deberá acreditar dominio del campo mediante experiencia, cursos, certificaciones, diplomados u otros estudios pertinentes. Los documentos probatorios deberán ser emitidos por instituciones reconocidas y serán evaluados por el Colegio Departamental.

2. *Idoneidad en su formación didáctico-pedagógica del docente para impartir la asignatura*: de acuerdo con el modelo del Bachillerato General, que se centra en **un modelo presencial** con componentes de la educación a distancia que se caracteriza por ser híbrido y flexible, el docente requiere demostrar el dominio de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes pedagógicas en vinculación con una perspectiva humanista y modelos constructivistas, conectivistas y cognitivistas. Estas son las características (ver apartado VIII del Formato general de la TAEV) que definen la idoneidad del perfil docente:

- Facilitador del aprendizaje
- Uso de tecnología educativa
- Enfoque en aprendizajes significativos y activos
- Aprendizaje flexible
- Manejo de diversas metodologías pedagógicas
- Aprendizaje colaborativo
- Aprendizaje continuo y adaptabilidad
- Aprendizaje humanista
- Aprendizaje con perspectiva de género
- Identidad universitaria
- Interculturalidad
- Literacidad
- Pensamiento científico
- Pensamiento crítico
- Razonamiento lógico
- Responsabilidad ambiental
- Sensibilidad al arte
- Trabajo interdisciplinario
- Vida saludable
- Tutorías
- Vinculación con la comunidad

Respecto al proyecto de emprendimiento social, el rol del docente será el siguiente:

- Guiar en la identificación de problemáticas en las que la intervención del estudiante sea viable.
- Dar seguimiento al diseño de los proyectos.
- Apoyar en la gestión de espacios, insumos, recursos, entre otras acciones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Proveer las estrategias de enseñanza-aprendizaje para la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes correspondientes con la disciplina de cada TAEV.
- Dotar de herramientas para la autorregulación, autogestión y autoevaluación del proceso de aplicación de cada proyecto.
- Dar acompañamiento, en la medida que sea necesario, durante el proceso de implementación de los proyectos.
- Evaluar los proyectos de emprendimiento social y su vinculación.

El Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, establece la obligatoriedad para todos los miembros del personal académico presentar, programa anual o semestral de trabajo, e informar de sus avances, por lo que, para cumplir con este ordenamiento, todos los profesores que imparten esta asignatura deberán elaborar y presentar ante la academia, la planeación didáctica personal, misma que deberá contar con el visto bueno de la academia correspondiente. (Artículo 37, fracción IV. EPA, 1992).

IX. Evaluación del aprendizaje

a) **Evaluación diagnóstica.** Se realiza antes del inicio de un curso o unidad de estudio para recopilar información sobre los conocimientos previos, habilidades y necesidades de los estudiantes. Se utiliza para identificar brechas en el aprendizaje y determinar el punto de partida para el diseño de la instrucción. La evaluación diagnóstica ayuda a adaptar la enseñanza según las necesidades individuales de los estudiantes.
Instrumentos:

- Pruebas de diagnóstico
- Encuestas y cuestionarios
- Diagramas de conocimiento

b) **Evaluación formativa.** Tiene como objetivo proporcionar retroalimentación continua durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se utiliza para monitorear el progreso de los estudiantes, identificar fortalezas y áreas de mejora, y tomar decisiones sobre la instrucción y el apoyo necesarios para mejorar el aprendizaje. La evaluación formativa se enfoca en el crecimiento y el desarrollo del estudiante a lo largo del tiempo.
Productos o evidencias:

- Diarios de aprendizaje
- Retroalimentación entre pares
- Preguntas de sondeo o cuestionarios rápidos
- Evaluación por proyectos o tareas
- Entrevistas individuales

c) **Evaluación sumativa**. Se realiza al final de un período de enseñanza o unidad de estudio y tiene como objetivo resumir y medir el nivel de logro de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje establecidos. Se utiliza para tomar decisiones sobre la calificación, la promoción o la certificación de los estudiantes. La evaluación sumativa se enfoca en el resultado final del aprendizaje y proporciona una evaluación integral del desempeño del estudiante.
Instrumentos:

- Productos integradores
- Heteroevaluación
- Autoevaluación
- Coevaluación

d) **Para la integración y registro de la evaluación continua** es importante considerar lo siguiente: El ciclo formativo en la Universidad de Guadalajara considera 19 semanas totales, es por ello, que en la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje se contemple en la semana 18 la integración de las evidencias y se emitan las calificaciones finales ordinarias, así como las fechas y horarios para aplicar la evaluación extraordinaria y en la semana 19 la emisión de la calificación de las evidencias de la evaluación en periodo extraordinario.

Nota: Los porcentajes (ponderación) los determinará la academia, recordando que la ponderación incluye las 20 horas de actividades de vinculación social diseñadas por las academias.

X. Acreditación

De acuerdo al "REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA":

Artículo 5. "El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60".

Artículo 20. "Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere:

I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y
II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso."

Artículo 25. "La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios:

I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final;

II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y

III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores".

Artículo 27. "Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere:

I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente.
II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente.
III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso".

XI. Bibliografía

a) Básica

Becerril Miró, J. E. (2003). *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México.* Editorial Porrúa.

Bonfil Batalla, G. (1987). *México profundo: Una civilización negada.* Secretaría de Educación Pública.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.* Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfppcpcia.htm

Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos. (1931). *Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos.* Plan Maestro de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana. http://wwwFlorescano, E. (1997). *El patrimonio nacional de México.* Fondo de Cultura Económica..planmaestro.ohc.cu/recursos/papel/cartas/1931-atenas.pdf

Florescano, E. (1997). *El patrimonio nacional de México.* Fondo de Cultura Económica.

Gobierno de Jalisco. (2021). *Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.*

H. Congreso del Estado de Jalisco. (2023). *Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.* Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ICOMOS España. (2021). *Manual de gestión del Patrimonio Mundial Cultural.*

INAH. (2014). *Lineamientos de operación para la digitalización de bienes culturales.*

Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios. (31 de diciembre de 2020). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Última reforma publicada el 3 de septiembre de 2022.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos [LFMZAAH]. (6 de mayo de 1972). Diario Oficial de la Federación [DOF]. Última reforma publicada el 16 de febrero de 2018.

Lozano Uvario, K. M. (2021). *Políticas públicas para una economía creativa en Jalisco y el área metropolitana de Guadalajara.* Región y Sociedad, 33, e1375. https://doi.org/10.22198/rys2021/33/1375

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1972, 16 de noviembre). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.* UNESCO World Heritage Centre. https://whc.unesco.org/en/conventiontext/

Secretaría de Cultura. (2017). *Ley General de Cultura y Derechos Culturales.*

b) Complementaria

CLACSO. (2018). *Derecho al patrimonio y políticas culturales en América Latina.*

Consejo Internacional de Museos [ICOM]. (2017). *Código de Ética del ICOM para los Museos.* ICOM.

Cultura Jalisco. (2020). *Patrimonio Cultural y Natural: Guía de salvaguarda.*

ENAH. (2013). *El patrimonio cultural, bibliográfico y documental de la humanidad.*

García, J. (2019). *Gestión del patrimonio cultural: Un enfoque jurídico y administrativo.* Editorial Porrúa.

Genis, J. (2006). *El patrimonio cultural de México y su defensa.* Análisis, (25-26), 33-35. https://es.scribd.com/doc/219992320/55-Jose-Genis

Giménez, G. (2007). *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales.* CNCA-ITESO.

Ley General de Bienes Nacionales [LGBN]. (20 de mayo de 2004). Diario Oficial de la Federación [DOF]. Última reforma publicada el 22 de abril de 2024

Lista Martin, A. (2012). *El planeamiento en espacios patrimoniales.* Abaco, (74), 23-36.

López de la Rosa, E. (2018). *El patrimonio cultural en México: Un análisis de su protección jurídica.* Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Observatorio Cultural UDGVirtual. (2009). *Manual de registro y documentación de bienes culturales.*

Pérez-Paredes, S. (2019). *Emprendimiento social y cultura: Modelos de sostenibilidad para el siglo XXI.* Universidad de Guadalajara.

Scala Higher Education. (s.f.). *El patrimonio cultural en México.* Cultura en México. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24359w/Revista25-26EL%20PATROMONIO%20CULTURAL%20EN%20MEXICO.pdf

SIC México. (2011). *La planeación y gestión del patrimonio cultural de la nación.*

UNESCO. (1970). *Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales*

XII. Referencias

Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior. (2026, 11 de marzo). *Acuerdo No. 01/13/2026* [Acuerdo mediante el cual se aprueban 11 Trayectorias de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) para el Bachillerato General]. Sistema de Educación Media Superior, Universidad de Guadalajara.

Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior. (2025, 09 de octubre). *Dictamen No. 01/13/2025* [Dictamen mediante el cual se aprueban 43 Trayectorias de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) para operar a partir del ciclo 2026-A en el Bachillerato General]. Sistema de Educación Media Superior, Universidad de Guadalajara.

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario. (2024, 05 de julio). *Dictamen Núm. I/2024/253* [Dictamen mediante el cual se crea el plan de estudios del Bachillerato General en modalidad escolarizada a operar a partir del ciclo 2025-A]. Sistema de Educación Media Superior, Universidad de Guadalajara.

Universidad de Guadalajara, Sistema de Educación Media Superior. (2024). *Bachillerato General 2024: Documento base*.

* El perfil de egreso se podrá consultar en el Documento Base del BG, y en el numeral 29 de antecedentes del dictamen de Núm. I/2024/253 del CGU, mediante el cual fue aprobado el BG

Asesores de la Dirección de Educación Propedéutica	Fecha de elaboración
Ana Maria Mejia Alvarez Juan Carlos de Jesús Silva Córtes	Marzo 2026